

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

(1) Constitución y objeto

La COMPAÑÍA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS TECFOOD S.A. es una Sociedad Anónima, constituida el 19 de diciembre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de diciembre de 2006, con una duración de 50 años.

Con fecha 14 de julio de 2008, la Compañía reforma sus estatutos, cambiando su denominación social a TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A. (Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.), en adelante la Compañía, con fecha de inscripción en el Registro Mercantil, el 13 de agosto de 2008.

El 20 de enero de 2014, la Junta General de Accionistas de la Compañía, aprobó la reforma de sus estatutos sociales ampliando su objeto social. El artículo segundo del nuevo estatuto social establece que el objeto social de la Compañía es la realización de actividades complementarias de alimentación, mensajería y limpieza a favor de terceros. La reforma fue inscrita en el Registro Mercantil el 26 de marzo de 2014.

(2) Resumen de las principales políticas contables

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía se presentan a continuación:

Bases de preparación.-

Los estados financieros de la Compañía, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como, los requerimientos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Declaración de cumplimiento.-

La Administración de la Compañía, declara que las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Estados financieros.-

Los estados financieros de la Compañía, comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015; así como los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, se acompañan adicionalmente de las presentes notas explicativas.

Moneda funcional y de presentación.-

Las cifras incluidas en estos estados financieros separados y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Periodo económico.-

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

Efectivo y equivalentes de efectivo.-

Corresponde a los valores mantenidos por la Compañía en efectivo, en fondos reembolsables y de cambios, el saldo disponible en caja y bancos sin restricciones.

En el estado de situación financiera los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones financieras en el pasivo corriente.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Activos financieros.-

Reconocimiento, medición inicial y clasificación.- el reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican a costo amortizado o a valor razonable: Los activos financieros son medidos al costo amortizado si el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.- los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados al momento de su clasificación como a costo amortizado.

Algunos activos financieros se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura eficaces.

Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para negociar salvo que se designen como instrumentos de cobertura eficaces. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado separado de situación financiera por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como Ingresos o costos financieros en el estado de resultados integrales.

Medición posterior de activos financieros.- después del reconocimiento Inicial, los activos financieros se miden al valor razonable o al costo amortizado, considerando su clasificación.

Préstamos y cuentas por cobrar.- los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados que no cotizan

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de Interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

El devengamiento a la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros.

Pérdidas por deterioro de activos financieros.— la Compañía evalúa en cada fecha de los Estados Financieros la existencia de evidencia objetiva de que los activos financieros reportados están deteriorados. Los activos financieros son deteriorados cuando hay evidencia objetiva sobre como uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo financiero impactaron los flujos estimados de efectivo del activo y estos puedan ser medidos confiabilidad.

Para todos los otros activos financieros la evidencia objetiva de deterioro puede incluir:

- Dificultades financieras significativas del emisor o la contraparte; o
- Falta de pago o incumplimientos en los pagos de intereses o capital; o
- Que sea probable que el deudor entre en bancarrota o reorganización financiera.

Para activos financieros llevados en su costo amortizado, el monto de deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros estimados de efectivo, descontados de la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor de los activos financieros es reducido por las pérdidas por deterioro directamente para todos los activos financieros con la excepción de las cuentas

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

por pagar de negociación, donde el valor es reducido a través del uso de una cuenta de asignación. Cuando una cuenta por cobrar de negociación es considerada incobrable, es eliminada contra la cuenta de asignación. Las recuperaciones posteriores de montos que han sido previamente eliminadas son acreditadas contra la cuenta de asignación.

Los cambios en el valor de la cuenta de asignación son reconocidos en la utilidad o pérdida.

Si en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y esta disminución puede ser relacionada objetivamente a un evento que ocurrió después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida es reversada a través de utilidad o pérdida en la medida en que el valor de la inversión a la fecha en la que el deterioro es reversado no exceda lo que el costo amortizado hubiera sido si el deterioro no hubiera sido reconocido.

Baja de activos financieros.— la Compañía da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo del activo expiran, o es transferido el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad a otra entidad. Si la Compañía tampoco transfiere ni retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de propiedad y continua controlando el activo transferido, la Compañía reconoce sus intereses retenidos en el activo y una obligación asociada por los valores que pueden ser pagados. Si la Compañía retiene sustancialmente todo el riesgo y los beneficios de propiedad de activo financiero transferido, la Compañía continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Cuentas y documentos por cobrar.—

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes relacionados y no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el cliente (interés explícito).

Otras cuentas por cobrar.- En este grupo contable se registran los derechos de cobro a terceros y no relacionados originados en operaciones de la actividad ordinaria de la Compañía, y distintas a ésta. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

Gastos pagados por anticipado.-

Se considera a los seguros pagados por anticipado y otros gastos, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Los seguros pagados por anticipados y otros gastos son amortizados mensualmente considerando el período para el cual generan beneficios económicos futuros.

Propiedades y equipos.-

Medición en el momento del reconocimiento.- las partidas de propiedades y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo.- después del reconocimiento inicial, para las partidas de propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Método de depreciación y vidas útiles.- el costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos, y los porcentajes de depreciación utilizados en el cálculo de la depreciación:

<u>Partida de propiedades y equipos</u>	<u>Porcentaje depreciación</u>
Equipo y maquinaria	10%
Equipos de computación	33%
Vehículos	20%

Retiro o venta de propiedades y equipos.- la utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Propiedades de inversión.-

Son aquellas mantenidas para producir rentas, plusvalías o ambas y se miden inicialmente al costo, incluyendo los costos de la transacción.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Luego del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Cuentas y documentos por pagar.-

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de proveedores relacionados y no relacionados adquiridos en el curso normal de negocio.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

Obligaciones corrientes.-

En este grupo contable se registran las obligaciones presentes con la Administración Tributaria a través del Servicio de Rentas Internas - SRI (IVA en ventas, retenciones de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta); con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS (aportes, fondos de reserva y préstamos) y con empleados (sueldos y otras beneficios). Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

Impuesto a la renta.-

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

En este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

- **Impuesto corriente.**- se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para el año 2016 y 2015 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 22%, no obstante, la tarifa impositiva será del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

- **Impuesto diferido.**- se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponderables. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

La entidad reconocerá un impuesto diferido activo para todas aquellas diferencias temporarias deducibles que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Según la NAC-DGECCGC15-00000012 SR.O. 653 del 21 de diciembre de 2015, estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa vigente, según corresponda el caso.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes hasta su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdidas por deterioro parcial de los inventarios – ajustes VNR.
 - Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
 - Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
 - El valor del deterioro de propiedades y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
 - Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables, desmantelamientos, desahucio, y pensiones jubilares.
 - Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
 - Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
 - Amortización futura de pérdidas tributarias – Carried – Forward.
- **Pago mínimo de impuesto a la renta.**– conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio (se

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010) cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo.

Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

Las sociedades recién constituidas, reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que inicien actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial.

Pasivos acumulados.-

Corresponde principalmente a los beneficios a los empleados relacionados a:

Décimo tercero y décimo cuarto sueldo: se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, a partir del periodo 2015 el empleado tiene la opción de recibir mensualmente este beneficio o acumularlo para que sean consignados en los meses determinados para dicho pago.

Participación de los trabajadores en las utilidades: ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, de

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

Provisiones.-

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Provisión por beneficios a empleados para jubilación patronal y desahucio.- El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

La Compañía establece provisiones para los beneficios de jubilación patronal e

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

indemnización por desahucio en base a un estudio elaborado por una firma ecuatoriana de actuarios consultores. No se mantiene ningún fondo asignado por los costos acumulados para estos beneficios.

El costo de la jubilación patronal se carga a cada periodo, en función del aumento de la antigüedad y de los sueldos de los trabajadores que laboran en la Compañía a la fecha de la valoración actuarial.

El costo de las provisiones para jubilación patronal y desahucio ha sido determinado mediante el método actuarial de costeo del crédito unitario proyectado. Bajo este método los beneficios de pensiones deben ser atribuidos al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan, de tal manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de la pensión.

Las hipótesis actuariales consideradas son:

Experiencia de Mortalidad

Número de fallecidos por 100,000 vivos

<u>Edad</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
45	470	230
50	603	332
55	773	485
60	989	716
65	1264	1062
70	1615	1582

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Experiencia de Rotación

<u>Edad</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
20	10.90%	10,10%
25	8.70%	10,10%
30	7,40%	8,90%
35	6,90%	8,40%
40	7.20%	8,40%
45	7,90%	9,20%
50	9,30%	11,10%
55	11,70%	15,0%
60	11,90%	13,70%

Bases técnicas

<u>Fecha de valoración</u>	<u>31/12/2016</u>
Tasa de descuento	5.44% (*)
Tasa de incremento salarial	1.64%
Tabla de rotación (media)	-0.92%
Tasa de incremento en las pensiones	N/A
Tablas de actividad y de mortalidad de pensionistas; y tablas de incapacidad	Tabla biométrica IESS Agosto 2002

- (*) La Norma Internacional de Contabilidad 19 Beneficios a los Empleados, párrafo 83 tuvo un cambio de aplicación obligatoria a partir del año 2016 relacionado con las Suposiciones actuariales: tasa de descuento, que establece:

“La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto dotadas como no dotadas) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para estos títulos, se utilizará el rendimiento (al final del periodo sobre el que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno denominados en esta moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

obligaciones por beneficios post-empleo.”

Al respecto, el pronunciamiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a través de la Intendencia de Mercado de Valores señala que el Ecuador sí cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad, por cuanto Logaritmo Cía. Ltda. para la valoración actuarial de los pasivos laborales por jubilación patronal y desahucio de la Compañía, al 31 de diciembre de 2016, se base en la realidad ecuatoriana, es decir considerando que en el Ecuador los sueldos se ha incrementado y se incrementarán a futuro en relación al índice de inflación, así como la aplicación de la tasa de descuento de los bonos corporativos de alta calidad emitidos en el Ecuador.

Reconocimiento de ingresos.-

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Venta de bienes.- los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Prestación de servicios.- Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato. El estado de terminación del contrato se determina de la siguiente manera:

- Los honorarios por instalaciones se reconocen como ingresos de actividades ordinarias por referencia al estado de terminación de la instalación, determinado como la proporción del tiempo total estimado para instalar que haya transcurrido al finalizar cada periodo.
- Los honorario de servicios incluidos en el precio de los productos se reconocen por referencia a la proporción del costo total del servicio prestado para el producto vendido, considerando las tendencias históricas en el número de servicios realmente prestados sobre bienes vendidos en el pasado; y,
- Los ingresos provenientes de contratos se reconocen a las tasas contractuales en la medida en que se incurran en horas de producción y gastos indirectos.

Costos y gastos.-

Costos de operación y ventas.- en este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias.

Gastos.- en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración y ventas, financieros y otros.

Estado de Flujo de Efectivo.-

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, la Compañía, ha definido las siguientes consideraciones:

Efectivo en caja y bancos.- incluyen el efectivo en caja e instituciones financieras.

Actividades de operación.- son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A. (Subsidiaria de NIMBUS HOLDING S.A.), así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión.- corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación.- actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Cambios de políticas y estimaciones contables.-

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables importantes respecto al ejercicio anterior.

Compensación de transacciones y saldos.-

Los activos y pasivos, así como los ingresos y gastos presentados en los Estados Financieros, no se compensan excepto en los casos permitidos por alguna normativa.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.-

En el estado de situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese periodo.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

(3) Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios contables son evaluados de manera continua y se basan en experiencia pasadas y ciertos factores aplicables al sector, mismos que son razonables bajo las circunstancias actuales y las expectativas de sucesos futuros.

La Compañía realiza ciertas estimaciones basadas en hipótesis relacionadas con el futuro, mismas que no igualarán a los correspondientes resultados futuros, sin embargo llevan a una presentación razonable de los Estados Financieros, a continuación se detallan las principales estimaciones que pueden dar lugar a ajustes en el futuro:

Prestaciones por pensiones.– El valor actual de los obligaciones registradas por concepto de jubilación patronal y desahucio son calculadas en base a estimaciones actuariales, mismas que consideran varios factores en base a hipótesis, incluyendo tasas de descuento determinadas por los actuarios, por lo que cualquier cambio en las estimaciones actuariales así como en la tasa de descuento, podrían generar ajustes en el futuro.

Vidas útiles y deterioro de activos.– La Administración es quien determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para sus propiedades y equipos, ésta estimación se basa en los ciclos de vida de los activos en función del uso esperado por la Compañía. Esta estimación podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones tecnológicas en respuesta a cambios significativos en las variables del sector al que pertenece la Compañía.

(4) Gestión del riesgo financiero

Las actividades de la Compañía la exponer, a varios riesgos financieros: riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

La gestión del riesgo está a cargo de la Gerencia General y Financiera de la Compañía, mismos que se encargan de identificar, evaluar y cubrir los riesgos financieros de manera que estos riesgos no afecten de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia de los resultados de la Compañía.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, así tenemos:

Riesgo de crédito.-

El riesgo de crédito se refiere a que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

La Compañía mantiene una política de otorgar crédito únicamente a clientes que han cumplido con las políticas establecidas por la Compañía, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

Las cuentas por cobrar comerciales están distribuidas principalmente entre un número considerable de clientes locales, entidades del sector público y empresas cuya posición financiera es confiable a nivel nacional, sin que exista concentración de crédito con ninguna de estas.

La Compañía no mantiene cuentas por cobrar importantes con ninguna de sus partes relacionadas.

Riesgo de liquidez.-

La Gerencia Financiera permanentemente efectúa previsiones acerca de las necesidades de liquidez que tiene la Compañía, para lo cual se ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo. La Administración maneja el riesgo de liquidez manteniendo

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

reservas, facilidades financieras adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos financieros.

Gestión del capital.-

El objetivo principal de la Compañía en relación a la gestión de su capital es asegurar que estará en capacidad de mantener su negocio en marcha, y proporcionar a los propietarios el máximo rendimiento esperado.

La Administración de la Compañía realiza una revisión frecuente de la composición del capital y los riesgos de cada uno.

La Administración efectúa una evaluación periódica de la posición financiera de la compañía, misma que de acuerdo a la Administración de la Compañía demuestra que existe la capacidad suficiente para continuar como negocio en marcha y es adecuada en relación al mercado en que se desarrolla la misma.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

(5) Resumen de saldos y transacciones con partes relacionadas

Un resumen de los principales saldos con partes relacionadas es como se detalle a continuación:

Diciembre 31,
2016 2015
(en U.S. dólares)

Cuentas y documentos por cobrar (**Nota 8**)

Comerciales

Compañía de Alimentos y Servicios Coalse S.A.	13,096	14,073
Servicios Industriales de Comidas y Bebidas Catering Cía. Ltda.	766	0
Frozentropic Cía. Ltda.	8,691	16,924
Disvending S.A.	5,614	0
Food Service Direct Abastecimientos S.A.	3,548	856
Catser Facilities Management Cía. Ltda.	989	811
SFM Facility Servicios Complementarios S.A.	7,279	4,985
Industria Procesadora de Alimentos Processfood S.A.	0	1,136
	<u>39,983</u>	<u>38,784</u>

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Diciembre 31,
2016 2015
(en U.S. dólares)

Cuentas y documentos por pagar (Nota 13)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Proveedores de bienes y servicios		
Caterfood Broadliner S.A.	1,578,625	1,703,802
Servicios Industriales de Comidas y Bebidas Catering Cía. Ltda.	332,414	984,400
Disvending S.A.	3,389	2,815
Frozentropic Cía. Ltda.	1,914	2,721
Catser Facilities Management Cia. Ltda.	0	287
Food Service Direct Abastecimientos S.A.	2,122	0
	<u>1,918,464</u>	<u>2,694,026</u>

Diciembre 31,
2016 2015
(en U.S. dólares)

**Otras cuentas y documentos por pagar
(Nota 15)**

Servicios Industriales de Comidas y Bebidas Catering Cía. Ltda.	<u>0</u>	<u>3,700,000</u>
	<u>0</u>	<u>3,700,000</u>

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Las principales transacciones con partes relacionadas corresponden a lo siguiente:

	Diciembre 31,	
	2016	2015
	(en U.S. dólares)	
Ventas y otros ingresos:		
Servicios Industriales de Comidas y Bebidas		
Catering Cía. Ltda.	4,639	5,528
Frozentropic Cía. Ltda.	81,733	90,403
Disvending S.A.	30,616	35,447
Catser Facilities Management Cia. Ltda.	4,294	9,169
Compañía de Alimentos y Servicios Coalse S.A.	74,077	73,677
Food Service Direct Abastecimientos S.A.	15,287	13,924
Industria Procesadora de Alimentos		
Processfood S.A.	14,309	11,108
SFM Facility Servicios Complementarios S.A.	53,482	55,093
	<u>278,437</u>	<u>294,349</u>

	Diciembre 31,	
	2016	2015
	(en U.S. dólares)	
Compras:		
Servicios Industriales de Comidas y Bebidas		
Catering Cía. Ltda.	2,188,070	1,174,423
Disvending S.A.	21,385	0
Caterfood Broadliner S.A.	18,045,807	269,938
Catser Facilities Management Cia. Ltda.	0	126,825
Frozentropic Cía. Ltda.	25,497	23,830
Food Service Direct Abastecimientos S.A.	1,950	0
Industria Procesadora de Alimentos		
Processfood S.A.	6,122	0
	<u>20,288,831</u>	<u>1,595,016</u>

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

(6) Efectivo y equivalentes de efectivo

La cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo se conforma de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U.S. dólares)	
Cajas	13,134	23,496
Bancos	2,737,492	1,736,408
Inversiones temporales	<u>352,171</u>	<u>568,979</u>
	<u>3,102,797</u>	<u>2,328,883</u>

Los fondos presentados anteriormente no cuentan con ninguna restricción para su uso inmediato. Los depósitos a plazo, clasificados como efectivo y equivalentes, corresponden a depósitos overnight que se mantienen en el Banco Pichincha C.A. y devengan el interés de mercado para este tipo de inversiones.

(7) Inversiones temporales

Un detalle de las inversiones temporales que se mantienen en las diferentes entidades financieras es como sigue:

<u>Institución financiera</u>	<u>Documento</u>	<u>Plazo</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Monto (US\$)</u>
Banco Pichincha C.A.	Certificado de depósito a plazo	110	4.25%	477,216
Banco Bolivariano C.A.	Certificado de depósito a plazo	359	6.00%	<u>58,496</u>
				<u>535,713</u>

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

(8) Cuentas y documentos por cobrar

Las cuentas y documentos por cobrar se integran de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U.S. dólares)	
Comerciales		
Clientes locales	4,923,329	5,421,931
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(173,139)	(124,478)
Partes relacionadas (Nota 5)	39,983	38,784
Provisión de ingresos clientes	4,011,171	2,792,955
Tarjetas de crédito	98,635	271,950
Reembolso clientes contratos	16,473	10,817
	<u>8,916,452</u>	<u>8,411,958</u>
Anticipos a proveedores	11,059	6,153
Otras cuentas por cobrar		
Empleados	2,228	13,324
Intereses inversiones	3,778	805
Varios	20,591	13,953
	<u>26,596</u>	<u>28,082</u>
	<u>8,954,108</u>	<u>8,446,192</u>

El periodo promedio de crédito por venta de bienes es de 60 días. La Compañía no realiza ningún cargo por interés si no se cumple con este tiempo de recuperación.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Anualmente la Compañía realiza un análisis individual de las cuentas por cobrar a clientes, con la finalidad de determinar la existencia de deterioro y estimar la provisión a registrarse por este concepto.

El movimiento de la provisión para cuentas de dudoso cobro es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldo al inicio del año	<u>124,478</u>	<u>70,753</u>
Provisión efectuada	<u>48,661</u>	<u>53,725</u>
Saldo al final del año	<u>173,139</u>	<u>124,478</u>

(9) Activos por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la cuenta incluye el crédito tributario de impuesto a la renta que mantiene la Compañía y cuyo monto asciende a US\$ 1,000,149 y US\$870,473 respetivamente.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

(10) Gastos pagados por anticipado

La cuenta de gastos pagados por anticipado corresponde a lo siguiente:

	Diciembre 31,	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U.S. dólares)	
Seguros	92,767	93,366
Varios gastos	<u>60,444</u>	<u>0</u>
	<u>153,211</u>	<u>93,366</u>

(11) Propiedades y equipos

Un resumen y movimiento del rubro de propiedades y equipos durante los años 2016 y 2015 es como sigue:

(Ver detalle en la siguiente página)

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

(12) Propiedades de inversión

Al 31 de diciembre de 2015, la propiedad de inversión que corresponde a un terreno y cuyo monto asciende a US\$ 3,150,000 se encuentra medida al costo histórico y no garantiza ninguna obligación.

Con fecha 21 de noviembre de 2016, se efectúa el Estudio de Valor Comercial de la infraestructura y terreno por la Compañía PERITAJES, TASACIONES Y ASESORIA, PERITASE S.A. para su venta, determinándose su valoración por un monto de US\$4,098,230.

Mediante escritura de compra - venta otorgada el 07 de diciembre de 2016 por TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A. a favor de SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING CÍA. LTDA. se efectúa la venta del bien inmueble por un monto de US\$ 4,159,283.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

(13) Cuentas y documentos por pagar

El detalle de las cuentas y documentos por pagar es como se muestra a continuación:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

	Diciembre 31,	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U.S. dólares)	
Proveedores de bienes y servicios		
Proveedores locales	594,748	423,825
Partes relacionadas (Nota 5)	1,918,464	2,694,026
Provisiones	46,260	37,739
	<u>2,559,472</u>	<u>3,155,590</u>
Anticipos de clientes		
Anticipos entregados	2,592	5,497
Ingresos diferidos	37,109	198,501
	<u>39,701</u>	<u>203,998</u>
Otras cuentas por pagar		
Depósitos por regularizar	1,614	9,444
Descuentos al personal	12,495	133
	<u>14,108</u>	<u>9,577</u>
	<u>2,613,281</u>	<u>3,369,165</u>

El período de crédito promedio de compras de ciertos bienes es 60 días desde la fecha de la factura.

(14) Obligaciones emitidas papel comercial

Con fecha 23 de marzo de 2015, la Junta General de Accionistas de la Compañía, resuelve autorizar la emisión de obligaciones a corto plazo o papel

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

comercial, por un monto de US\$ 4,000,000 la misma que será desmaterializada de la siguiente manera:

- Clase “A” 180 días
- Clase “B” 359 días
- Clase “C” 209 días

La emisión de obligaciones a corto plazo, fue aprobado mediante Resolución No.SCVS.IRQ.DRMV.2015.2782, emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores el 16 de diciembre de 2015 y con fecha 18 de enero de 2016 fue inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores bajo el número 2016.Q.02.001744.

Así tenemos un resumen de los valores colocados y el saldo pendiente de cancelarse al 31 de diciembre de 2016:

Serie	Fecha Valor	Bolsa	Liquidación	Precio	Rendimiento	Emisión	Plazo (días)	Vencimiento	Valor Nominal
A	07/03/2016	BVG	217932	95.4774	0.07	07/03/2016	180	07/09/2016	750,000
									<u>750,000</u>
(*) Cuota cancelada al inversionista de acuerdo a la fecha de vencimiento.									
	08/03/2016	BVG	217955	92.826	0.0775	08/03/2016	359	07/03/2017	500,000
	08/04/2016	BVQ	2227	92.8074	0.0775	08/04/2016	359	02/04/2017	7,000
	18/04/2016	BVQ	2411	92.826	0.0775	18/04/2016	359	12/04/2017	90,000
B	21/04/2016	BVQ	2567	92.7888	0.0775	21/04/2016	359	15/04/2017	59,000
	02/05/2016	BVQ	2859	92.826	0.0775	02/05/2016	359	01/05/2017	9,000
	03/05/2016	BVQ	2881	92.826	0.0775	03/05/2016	359	02/05/2017	20,000
	24/05/2016	BVG	219497	92.826	0.0775	24/05/2016	359	23/05/2017	100,000
									<u>785,000</u>
C	08/09/2016	BVG	222794	96.3636	0.065	08/03/2016	209	07/04/2017	750,000
									<u>750,000</u>
									<u>1,535,000</u>

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

(15) Otras cuentas y documentos por pagar

Al 31 de diciembre de 2015, el monto registrado por US\$ 3,700,000 corresponde a la cuenta por pagar a la Compañía Relacionada, SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING CÍA. LTDA., la cual se encuentra respaldada con un pagaré firmado con fecha 31 de diciembre de 2014, dentro de las condiciones se establece un plazo de pago de 730 días con una tasa de interés anual del 7.25%.

Con fecha 28 de diciembre de 2016, se suscribió un Acuerdo de pago y Compensación de créditos entre las Compañías relacionadas, SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDA Y BEBIDAS CATERING CÍA. LTDA. y TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A., mediante lo cual la deuda que TECFOOD mantiene con CATERING por US\$ 3,700,000 se compensa con la deuda que mantiene CATERING con TECFOOD por US\$ 4,159,283. De esta manera, a partir de la suscripción de este documento, se extingue la obligación contraída por TECFOOD a favor de CATERING, quedando un remanente de la deuda que mantiene CATERING a favor de TECFOOD por US\$ 459,283.

Además, previo a la suscripción del presente acuerdo, CATERING dio en venta a favor de TECFOOD activos de su propiedad valuados en US\$ 862,776, manteniendo en consecuencia TECFOOD una deuda a favor de CATERING, la cual se compensa con el remanente de la deuda que mantiene CATERING a favor de TECFOOD por la deuda de US\$ 459,283, quedando un remanente a favor de CATERING por la venta de sus activos por US\$ 403,493, el valor que TECFOOD paga a CATERING a la suscripción del acuerdo mencionado, extinguiendo así cualquier obligación pendiente entre estas Compañías al cierre del ejercicio económico 2016.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

(16) Obligaciones corrientes

Las obligaciones corrientes se integran de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U.S. dólares)	
Administración tributaria		
Impuestos por pagar	244,027	299,756
IESS		
Aportes	183,010	181,425
Fondos de reserva	21,971	21,235
Préstamos	<u>62,932</u>	<u>60,734</u>
	<u>267,913</u>	<u>263,394</u>
Empleados		
Liquidaciones haberes por pagar	26,593	49,090
Retenciones judiciales por pagar	5,214	4,338
Sueldos por pagar	9,896	695,475
Compensación salario digno	<u>776</u>	<u>0</u>
	<u>42,478</u>	<u>748,903</u>
	<u>554,417</u>	<u>1,312,054</u>

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

(17) Pasivos acumulados

El detalle de los pasivos acumulados es como se muestra a continuación:

	Diciembre 31,	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U.S. dólares)	
Décimo tercero sueldo	63,882	66,945
Décimo cuarto sueldo	198,532	208,048
Participación trabajadores	<u>499,052</u>	<u>297,340</u>
	<u>761,466</u>	<u>572,333</u>

(18) Provisiones por beneficios a empleados

Las provisiones por beneficios a empleados corresponden a lo siguiente:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

		Diciembre 31,	
		2016	2015
		(en U.S. dólares)	
Jubilación patronal	(a)	1,049,280	857,396
Bonificación desahucio	(b)	<u>373,300</u>	<u>303,861</u>
		<u>1,422,580</u>	<u>1,161,257</u>

(a) El movimiento de la jubilación patronal es como sigue:

		Diciembre 31,	
		2016	2015
		(en U.S. dólares)	
Saldo al inicio del año		860,525	712,261
Reserva trabajadores transferidos		0	1,491
Costo laboral		220,013	236,050
Costo financiero		38,293	33,355
Pagos efectuados		(1,992)	0
Reversión de reservas		(128,340)	(125,760)
Efecto neto ORI		<u>60,781</u>	<u>0</u>
Saldo al final del año		<u>1,049,280</u>	<u>857,396</u>

(b) El movimiento de la bonificación desahucio es como sigue:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

	Diciembre 31,	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldo al inicio del año	306,915	239,625
Reserva trabajadores transferidos		1,236
Costo laboral	81,826	87,810
Costo financiero	13,592	11,828
Reversión de reservas	(42,707)	0
Pagos efectuados	0	(36,637)
Efecto neto OFI	<u>13,674</u>	<u>0</u>
Saldo al final del año	<u>373,300</u>	<u>303,861</u>

(19) Patrimonio

Capital social

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social de la Compañía asciende a US\$10,000 dividido en 10,000 acciones nominativas y ordinarias a valor nominal de US\$ 1 cada una.

Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el monto de reserva legal que mantiene la Compañía es de US\$ 30,880.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Otros resultados integrales

Al 31 de diciembre de 2016, los otros resultados integrales corresponden a la ganancia en revalúo en propiedades de inversión y pérdidas actuariales por efecto de las provisiones por beneficios a empleados por un monto de US\$ 948,230 y US\$74,455 respectivamente.

Resultados acumulados

Resultados por primera adopción a las NIIF.— Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información financiera “NIIF” que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las “NIIF”, que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el monto de la cuenta asciende a US\$ 58,291.

Resultados acumulados

Registra el saldo de las ganancias y pérdidas de ejercicios anteriores que está a disposición de los accionistas de la Compañía, y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el monto de la cuenta asciende a US\$ 5,245,128 y US\$ 4,117,587 respectivamente.

(20) Ingresos de actividades ordinarias

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los ingresos de actividades ordinarias corresponden principalmente a los servicios complementarios de alimentación,

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

mensajería y limpieza prestados por la Compañía, cuyo monto asciende a US\$40,048,136 y US\$ 44,258,726 respectivamente.

(21) Costo de operación y ventas

Un resumen del costo de operación y ventas es como sigue:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

	Diciembre 31,	
	2016	2015
	(en U.S. dólares)	
Costos directos		
Materia prima	18,262,346	21,498,159
Mano de obra	<u>10,624,165</u>	<u>11,664,379</u>
	<u>28,886,511</u>	<u>33,162,538</u>
Costos indirectos		
Costos generales	1,684,658	1,112,463
Transporte	352,544	559,898
Mantenimiento	345,161	375,799
Mano de obra	234,741	225,957
Repuestos y reparaciones	107,380	110,268
Viajes y viáticos	<u>32,683</u>	<u>34,396</u>
	<u>2,757,166</u>	<u>2,418,781</u>
	<u>31,643,677</u>	<u>35,581,320</u>

(22) **Gastos de administración y ventas**

Los gastos de administración y ventas se conforman de la siguiente manera:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

	Diciembre 31,	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U.S. dólares)	
Sueldos y otros beneficios sociales	2,109,539	1,939,242
Arriendos de instalaciones y equipos	1,055,843	902,800
Honorarios y asesorías	699,249	550,237
Participación trabajadores	468,462	297,340
Jubilación patronal	220,007	239,287
Seguros	213,657	0
Bonificación desahucio	183,978	198,837
Depreciación de propiedades y equipos	182,618	128,953
Servicios básicos	180,428	158,062
Impuestos y contribuciones	135,276	51,408
Servicios de terceros	132,703	400,663
Varios gastos	67,680	164,577
Gastos de viaje y movilización	59,790	62,995
Mantenimiento equipos electrónicos	55,817	51,373
Provisión para cuentas de dudoso cobro	48,661	53,725
Publicidad y propaganda	36,480	46,175
Permisos, trámites, matrículas	25,713	25,011
Combustible vehículos	24,604	15,013
Suministros de oficina	17,350	20,269
Mantenimiento vehículos	11,066	6,369
Gastos de gestión	10,088	29,769
Gasto varios de titularización	8,343	94,658
Capacitación de personal	4,415	85,883
Amortizaciones	0	1,256,020
Regalías	0	530,000
	<u>5,951,768</u>	<u>7,308,665</u>

(23) Gastos financieros

Los gastos financieros corresponden a lo siguiente:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

	Diciembre 31,	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U.S. dólares)	
Intereses	268,248	295,404
Costo financiero	154,813	46,669
Servicios bancarios	<u>27,108</u>	<u>29,347</u>
	<u>450,169</u>	<u>371,420</u>

(24) Ganancias

Las ganancias se conforman de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U.S. dólares)	
Otros ingresos	548,476	648,085
Venta de activos fijos	61,054	0
Ingresos financieros	<u>53,986</u>	<u>19,372</u>
	<u>663,516</u>	<u>667,458</u>

(25) Pérdidas

El detalle de las pérdidas corresponde a lo siguiente:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

	Diciembre 31,	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(en U.S. dólares)	
Otros egresos	11,482	1,857
Intereses y multas	<u>715</u>	<u>79,212</u>
	<u>12,197</u>	<u>81,069</u>

(26) Impuesto a la renta

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Las partidas conciliatorias que afectaron la utilidad contable a fin de determinar la participación de los trabajadores, así como la base gravada para el cálculo del impuesto a la renta de dichos años fueron:

	Diciembre 31,	
	2016	2015
	(en U.S. dólares)	
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	3,123,078	1,982,264
(-) Participación a trabajadores	(468,462)	(297,340)
(-) Otras rentas exentas	(154,321)	(110,776)
(+) Gastos no deducibles	477,230	482,731
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	17,956	0
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	20,455	16,616
(-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	(57,490)	0
Utilidad gravable	2,958,446	2,073,497
Utilidad a reinvertir y capitalizar (12%)	250,000	0
Utilidad gravable (22%)	2,708,446	0
Impuesto a la renta causado	625,858	456,169
(-) Anticipo determinado año anterior	300,365	276,487
(=) Imp. Renta causado mayor anticipo	325,493	179,682
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	300,365	276,487
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	(755,535)	(869,624)
(-) Crédito tributario de años anteriores	(870,473)	(457,018)
Saldo a favor del contribuyente	(1,000,149)	(870,473)

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias, por lo tanto están abiertos para revisión los ejercicios del periodo fiscal 2013 al 2016.

(27) Precios de transferencia

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis.

El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

(28) Aspectos tributarios

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial N° 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a) En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1 (un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b) Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destinen a la adquisición de activos de riesgo, material vegetativo, plántula y todo insumo vegetal par la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

- c) Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagaran el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d) Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los periodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.
- e) Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- f) Son deducibles los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales; así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales. En estos casos, los intereses no podrán exceder de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Directorio del Banco Central de Ecuador a la fecha del registro del crédito o su novación; y si de hecho las excedieren, se deberá efectuar la retención correspondiente sobre el exceso para que dicho pago sea deducible. La falta de registro conforme a las disposiciones emitidas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, determinará que no se puedan deducir los costos financieros del crédito. Tampoco serán deducibles los intereses de los créditos provenientes de instituciones financieras domiciliadas en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

- g) Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtenga los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- h) Están exonerados del Impuesto a la Renta los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- i) Las sociedades que transfieran por lo menos 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta hasta los 5 años calculando el interés, siempre que la acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.

Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal

Con fecha 29 de diciembre de 2014 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal, la misma que incluye entre otros aspectos, lo siguiente:

- a) Se consideran como ingresos de fuente ecuatoriana, y gravados con el Impuesto a la Renta, las ganancias provenientes de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital. De igual manera se consideran ingresos gravados los incrementos patrimoniales no justificados.
- b) Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciban las sociedades o las personas naturales es una persona natural

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable.

- c) Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación ocasional de acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la autoridad fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.
- d) Se elimina la exención por depósitos a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero nacional, así como a las inversiones en valores de renta fija para las sociedades.
- e) En el caso de activos re valuados, el gasto por depreciación sobre dicho re avalúo, no será considerado como deducible.
- f) Se establece una deducción del 150% adicional por un periodo de dos años sobre las remuneraciones y aportes que se realice al IESS para el caso de adultos mayores y migrantes mayores de 40 años que hayan retornado al país.
- g) Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la eliminación de los créditos incobrables y se establecen que las mismas se determinarán vía reglamento.
- h) Vía reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuados entre partes relacionadas.
- i) Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre aquellas contables y financieras.
- j) No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

- k) Se introducen reformas a la tarifa del impuesto a la renta para sociedades, estableciendo como tarifa general del impuesto a la renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva será del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.
- l) Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.
- m) El ingreso gravable que obtenga una sociedad o persona natural no residente en el Ecuador por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos de capital pagará la tarifa general impuesta para las sociedades, debiendo la sociedad receptora de la inversión actuar como sustituto del contribuyente y efectuar la retención del impuesto.
- n) Se define el cálculo de la utilidad gravable en la enajenación de acciones, participaciones o derechos de capital:
 - El ingreso será el valor real de la enajenación.
 - El costo deducible será el valor nominal, el valor de adquisición o el valor patrimonial proporcional de las acciones de acuerdo con la técnica financiera. Serán deducibles además todos los gastos directamente atribuibles a dicha enajenación.
- o) Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la base de cálculo el valor del re avalúo de los activos, ni para el rubro de activos ni para el de patrimonio.
- p) Se excluirán del cálculo del anticipo, los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código de la Producción.

- q) Se establece como hecho generador del impuesto a los activos en el exterior, la tenencia de inversiones en el exterior.
- r) Lo pagos efectuados hacia el exterior por créditos obtenidos por entidades ecuatorianas, estarán exentos del impuesto a la salida de divisas, únicamente respecto de aquellos créditos para financiar segmentos definidos por el Comité de Política Tributaria.

Se establece como hecho generador del Impuesto a la Salida de Divisas cualquier mecanismo de extinción de obligaciones cuando las operaciones se realicen hacia el exterior.

Con fecha 18 de diciembre de 2015 se emitió la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión extranjera, a continuación alguna de las reformas principales:

- a) Las inversiones para la ejecución de proyectos públicos en la modalidad de Asociación Público-Privada podrán obtener exenciones al impuesto a la renta, al impuesto a la salida de divisas y a los tributos al comercio exterior.
- b) Las entidades privadas que formen parte de una Asociación Público - Privada gozarán de los mismos beneficios tributarios y de cualquier otra naturaleza que goza la entidad pública en materia de comercio exterior.
- c) Exención del pago del Impuesto a la Renta sobre rentas originadas en títulos representativos de obligaciones de 360 días calendario o más emitidos para el financiamiento de proyectos de Asociación Público - Privadas.

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Se permite la deducibilidad de gastos por intereses sobre créditos concedidos por Instituciones Financieras domiciliadas en paraísos fiscales.

- a) Exención del impuesto a la salida de divisas sobre pagos realizados al exterior, por capital e intereses sobre créditos otorgados por instituciones financiera internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador, que otorguen financiamiento con un plazo de 360 días y que sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito o inversiones productivas.
- b) Exención del pago del Impuesto a la Salida de Divisas para las asociaciones creadas para ejecutar proyectos bajo la modalidad Alianza Público - Privadas en la: importación de bienes y adquisición de servicios para la ejecución del proyecto, pagos a financistas del proyecto, pagos al exterior por concepto de dividendos sin importar su domicilio fiscal, pagos por adquisición de acciones de la sociedad creada para los fines bajo la modalidad Asociación Público - Privadas.

(29) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía de acuerdo a la confirmación de los Abogados mantiene los siguientes litigios judiciales y procesos administrativos:

PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE, ABOGADOS

A. JUICIOS O RECLAMOS ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR TECFOOD

1. Juicio de impugnación No. 17510-2016-00269 por impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2011:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

1.1. Antecedentes:

- El día 30 de noviembre del 2015 el SRI notificó a la Compañía con el Acta de Determinación No. 17201524901459939 por impuesto a la renta del año 2011.
- El 24 de diciembre de 2015, Tecfood formuló un reclamo administrativo de impugnación contra el Acta de Determinación.
- El 6 de junio del 2016, la Dirección Zonal 9 del SRI emitió la Resolución No. 117012016RREC081080 mediante la cual resolvió que la Compañía está obligada a pagar por concepto de impuesto a la renta US\$390,419.31 más un recargo de US\$78,083.86 e intereses calculados desde el 21 de abril de 2012.
- Con fecha 30 de agosto del 2016 la Compañía presentó una demanda contra la resolución impugnada, el proceso fue sorteado bajo el número de juicio 17510-2016-00269.
- En fecha 27 de enero del 2017, el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario, dictó sentencia en la que se acepta parcialmente la demanda de impugnación presentada por la Compañía. En el fallo judicial se deja sin efecto la glosa por pago de regalías, y se ratifican las glosas por concepto de reparación y mantenimiento y la glosa por combustible.

1.2. Breve descripción del litigio:

El proceso judicial trata de una impugnación en contra de la Resolución No.117012016RREC081080 por concepto de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2011. La cuantía de este proceso es de US\$584,956.52. Tecfood impugnó las siguientes glosas:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

<u>Glosa</u>	<u>Valor</u>
Pago de regalías por contrato de franquicia	US\$ 1,514,689.35
Costo combustible	US\$ 31,964.27
Costo mantenimiento y reparaciones	US\$ 13,174.80

La glosa principal objeto de la demanda corresponde al pago por regalías realizado por un contrato de franquicia que fue cuestionado por el Servicio de Rentas Internas por el valor de US\$1,514,689.35 argumentando, entre otros, la falta de sustancia económica de la transacción y aplicando el artículo 17 del Código Tributario.

Además, la Compañía presentó junto a la demanda la documentación que soporta los valores glosados por "combustible" y "mantenimiento y reparaciones" por los montos de US\$31,964.27 y US\$13,174.80 respectivamente, que no fue considerado por el SRI en la etapa administrativa como un gasto deducible del impuesto a la renta de Tecfood, estas glosas son documentales.

Con fecha 27 de enero del 2017, el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario, dictó sentencia al juicio seguido por Tecfood y resolvió aceptar parcialmente la demanda. En el fallo judicial se deja sin efecto la glosa por pago de regalías y se ratificó las dos otras glosas.

La última providencia sobre este proceso es de 21 de febrero de 2017 en la que el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario notifica acerca del recurso de casación presentado por la Administración Tributaria. El recurso de casación es resuelto por la Corte Nacional de Justicia quienes analizan exclusivamente la legalidad del juicio sustanciado en el Tribunal Distrital Fiscal.

1.3. Opinión del resultado probable:

Es nuestra opinión que el recurso de casación presentado por la Administración Tributaria no debería ser calificado por los Conjuces de

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

la Corte Nacional en virtud de que el SRI pretende que se analice y revise la prueba presentada y examinada por el Tribunal Distrital de lo Fiscal, lo cual se encuentra expresamente prohibido en el Código Orgánico General de los Procesos.

Como abogados de Tecfood únicamente tenemos responsabilidad de medio y no de resultado por lo que no podemos asegurar un resultado que depende de los Jueces de la Corte Nacional.

2. Reclamo administrativo en contra del Acta de Determinación No.17201624901144346 por impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2012:

2.1. Antecedentes:

- El 17 de agosto del 2016 la Administración Tributaria notificó a la Compañía con el Acta Borrador de Determinación No. DZ9-ASOADBC16-00000034 por impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2012.
- El día 14 de septiembre del 2016 la Compañía presentó reparos y observaciones en contra de la mencionada Acta Borrador.
- Con fecha 18 de octubre del 2016, el Director Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas emitió el Acta de Determinación No.17201624901144346 por impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2012.
- El día 17 de noviembre del 2016 la Compañía presentó Reclamo Administrativo en contra del Acta de Determinación antes referida.

2.2. Breve descripción del litigio:

La Compañía presentó un reclamo administrativo contra el Acta de Determinación No. 17201624901144346 impugnando las siguientes glosas:

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

<u>Glosa</u>	<u>Valor</u>
Pago de regalías por contrato de franquicia	US\$ 2,181,406.53
Diferencias entre información empresarial y rol de provisiones de beneficios sociales	US\$ 149,782.12

La glosa principal corresponde al pago por regalías realizado por un contrato de franquicia que fue cuestionado por el Servicio de Rentas Internas. La segunda glosa es documental ya que se desconoce la deducibilidad del gasto bajo el argumento de que la Compañía no presentó documentación que a su criterio soporte el gasto efectuado.

La última providencia sobre este proceso es de 4 de enero de 2017 en la que el Servicio de Rentas Internas abrió el término de prueba. La Compañía presentó su escrito de prueba al que adjunto la documentación que sustenta sus argumentos el día 15 de febrero del 2017. La resolución que resuelva el reclamo administrativo debería ser emitida hasta finales de mayo del 2017.

2.3. Evaluación de la probabilidad de que el proceso administrativo sea favorable o desfavorable para la Compañía:

En nuestro criterio, los fundamentos de hecho y derecho presentados en el reclamo administrativo son suficientes desde el punto de vista técnico – jurídico para obtener un resultado favorable.

Como abogados de Tecfood únicamente tenemos responsabilidad de medio y no de resultado, lo cual implica que podemos garantizar toda nuestra diligencia y pericia en la sustanciación del reclamo administrativo mencionado, más no podemos asegurar un resultado que depende de la Administración Tributaria.

DURINI & GUERRERO, ABOGADOS

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

- B. Se presentaron dos demandas en contra de la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP representada por su Gerente General Ing. Memim Alex Galárraga Hunter, conforme el siguiente detalle:

Número de Proceso: 17811-2016-01875

Judicatura: Tribunal Contencioso Administrativo con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Quito

Acción: Ilegalidad - nulidad de acto administrativo

Cuantía de la acción: USD \$ 200,020.00 (Dólares de América)

Observación: La demanda fue presentada con fecha 29 de diciembre de 2016, la cual fue calificada y admitida a trámite y, con fecha 29 de marzo del presente año el secretario envió a la oficina de citaciones, para que a su vez remita a correos del Ecuador y se realice la citación de PETROAMAZONAS.

Número de Proceso: 17230-2016-01728

Judicatura: Tribunal Contencioso Administrativo con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Quito.

Acción: Ilegalidad - nulidad de acto administrativo

Cuantía de la acción: indeterminada

Observación: La demanda fue presentada con fecha 16 de noviembre de 2016, la cual fue calificada y admitida a trámite, la parte demanda presentó la contestación de la demanda, se ordenó que se complete la contestación, esta fue presentada con fecha 27 de marzo de 2017, y a la presente fecha ya se aceptó como parte del proceso.

Nos encontramos analizando las contestaciones presentadas, de tal forma que, de ser el caso, presentaremos un pedido de prueba nueva.

(30) Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos, que en opinión de la administración de la

TECFOOD SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjunta.

(31) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía, al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, han sido aprobados por la Gerencia en fecha Marzo 15 de 2017, y serán presentados al Directorio y Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por el Directorio y Junta de Accionistas sin modificaciones.



Carmen Benavides
CONTADOR GENERAL
REG-NO. 17-04087
TECFOOD S.A.